

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1999/11 7 de mayo de 1999 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3997ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 7 de mayo de 1999, su Presidente formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Georgia":

El Consejo de Seguridad ha examinado el informe del Secretario General sobre la situación en Abjasia (Georgia) de 21 de abril de 1999 (S/1999/460).

El Consejo de Seguridad reitera su exigencia de que ambas partes hagan más firme su compromiso con el proceso de paz encabezado por las Naciones Unidas, sigan buscando y entablando el diálogo, amplíen sus contactos bilaterales y den muestras sin demora de la voluntad necesaria para alcanzar resultados tangibles respecto de las cuestiones clave de las negociaciones, y subraya la necesidad de que las partes lleguen a una pronta solución política amplia, incluida la resolución del estatuto político de Abjasia dentro del territorio de Georgia, que respete plenamente la soberanía y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

El Consejo de Seguridad reafirma la inaceptabilidad de los cambios demográficos resultantes del conflicto y el derecho imprescriptible de todos los refugiados y desplazados afectados por el conflicto de regresar a sus hogares en condiciones seguras e insta a las partes a que procuren urgentemente resolver esta cuestión acordando y aplicando medidas eficaces para garantizar la seguridad de quienes ejercen su derecho incondicional de regreso.

El Consejo de Seguridad celebra, en este contexto, la decisión del Consejo de Jefes de Estado de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) de 2 de abril de 1999 sobre nuevas medidas para resolver el conflicto en Abjasia (Georgia) (S/1999/392). El Consejo toma nota de las conclusiones de la octava reunión de del Consejo de Coordinación de las partes georgiana y abjasia celebrada el 29 de abril de 1999.

99-13412 (S) 070599 070599 /...

El Consejo de Seguridad expresa su profunda inquietud por el hecho de que las partes no hayan logrado llegar a un acuerdo sobre las condiciones del regreso de los refugiados y desplazados a la región de Gali ni sobre las medidas de rehabilitación económica. El Consejo subraya la necesidad de que las partes concierten urgentemente tal acuerdo, que permitiría a la comunidad internacional participar en esa empresa, así como un acuerdo de paz y garantías para la prevención de los enfrentamientos armados.

El Consejo de Seguridad acoge complacido el mejoramiento de las condiciones de seguridad pero observa que la situación general en la zona del conflicto sigue tensa e inestable.

El Consejo de Seguridad insta a las partes a que procedan con la mayor mesura en sus reacciones a cualquier incidente que se produzca sobre el terreno y a que adopten medidas concretas para mejorar su cooperación en esta esfera. El Consejo exige que ambas partes adopten medidas inmediatas y firmes para poner fin a las actividades de grupos armados, incluida la cesación de la siembra de minas, y que creen un clima de confianza propicio para el regreso de los refugiados y desplazados. El Consejo exige asimismo que ambas partes aseguren una plena separación de fuerzas a partir de la línea de cesación del fuego, de conformidad con el protocolo de cesación del fuego firmado el 25 de mayo de 1998, y establezcan sin más demoras un mecanismo conjunto de investigación.

El Consejo de Seguridad celebra que la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) y las Fuerzas Colectivas del Mantenimiento de la Paz de la CEI sigan contribuyendo a la estabilización de la situación en la zona del conflicto y observa que la relación de trabajo entre la UNOMIG y la Fuerza de Mantenimiento de la Paz de la CEI sigue siendo satisfactoria.

El Consejo de Seguridad reafirma la importancia que atribuye a la seguridad de la UNOMIG y de todo el personal internacional y recuerda las obligaciones de ambas partes al respecto. El Consejo acoge complacido las medidas adoptadas para mejorar las operaciones y la seguridad de la UNOMIG.

El Consejo de Seguridad apoya firmemente los sostenidos esfuerzos desplegados por el Secretario General y su Representante Especial, con la asistencia de la Federación de Rusia, en su calidad de facilitadora, y del Grupo de Amigos del Secretario General y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa a fin de prevenir las hostilidades, proteger los derechos humanos y promover una solución.
